Noticias Comentarios

PROGRAMA RAFAEL

De cara a la aplicación en el año 1998 de la Decisión n. 2228/97/CE, en la cual se establecía el programa de acción comunitaria Rafael, se ha abierto la convocatoria para la ayuda financiera a proyectos de dimensión europea en el ámbito del patrimonio cultural. De acuerdo con los objetivos del programa, los proyectos habrán de estar volcados hacia la cultura, proyectada en su dimensión transnacional, y como contribución a la idea de un patrimonio común europeo.

Dentro de la convocatoria están incluidos, además de los estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega, además de los países asociados de Europa Central y Oriental, siempre que se encuentren dentro del marco de los acuerdos de asociación que correspondan a cada caso.

Las acciones que recoge la convocatoria son las siguientes:

- *Conservación, protección y valorización del patrimonio cultural por medio de la cooperación europea.* En este año el tema central es el del patrimonio inmueble, con edificios, sitios o paisajes culturales repartidos, al menos, por tres países, y con una serie de elementos tipológicos o materiales comunes. El plazo final de entrega de solicitudes queda fijado en el 10 de Septiembre de 1998.

- *Cooperación para el intercambio de experiencias y el desarrollo de técnicas aplicadas al patrimonio.* El apoyo se vinculará a proyectos sobre movilidad y perfeccionamiento de los profesionales, además de proyectos de intercambio de experiencias e información. El plazo final de entrega de solicitudes queda fijado en el 5 de Junio de 1998.

- *Acceso, participación y sensibilización del público hacia el patrimonio cultural.* Como en el primero de los casos, la atención se fija en los bienes inmuebles, y las dos líneas fundamentales son las de apoyo a proyectos de cooperación transnacional entre museos e instituciones para la puesta en valor y acceso al patrimonio cultural, así como la de apoyo a acciones de sensibilización en este campo. El plazo final de entrega de solicitudes queda fijado en el 10 de Septiembre de 1998.

Información
DGXC4
Despacho L 102-3/2
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussell

NUEVA ENTREGA DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA IGLESIA CATÓLICA A LAS DIÓCESIS ANDALUZAS

Desde fines de 1997 se han venido celebrando diferentes reuniones entre los representantes de las diócesis andaluzas, que hasta el momento participan en el proyecto de Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica y los técnicos de las respectivas Delegaciones Provinciales de Cultura, junto con los del Centro de Documentación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

El objetivo de estas reuniones ha sido la presentación del estado actual del citado proyecto y la entrega a las diferentes diócesis de sus respectivos inventarios. La documentación entregada a cada una de ellas ha consistido en todo el material documental y gráfico, así como la copia informatizada, del trabajo realizado durante las cuatro últimas campañas. La entrega de este material informatizado incluye, mediante un CD-ROM, la imagen digitalizada de cada uno de los bienes inventariados en estas últimas fases.

De esta forma, las diócesis de Córdoba, Málaga, Cádiz y Granada ya tienen en su poder un instrumento ágil que les permite acceder rápidamente a la información contenida en cada uno de los registros de los bienes inventariados. Este proceso se verá culminado próximamente con la incorporación de la imagen digital a los registros inventariados con anterioridad a la entrada del IAPH en el proyecto y con su posterior entrega a las diócesis. Con ello se culmina una fase de laborioso trabajo en común, entre las distintas instituciones que colaboran en el proyecto, que permitirá el conocimiento directo del importante patrimonio mueble custodiado en las diferentes diócesis. Entre el material entregado caben destacar los inventarios de las catedrales de Córdoba, Cádiz o Málaga, junto con otros importantes inmuebles como la Abadía del Sacromonte granadina.

En la actualidad, el número de muebles inventariados en el conjunto de la comunidad andaluza asciende a más de 25.000, que han recogido información de casi 200 inmuebles, estando previsto que este proyecto se continúe con la incorporación de nuevas diócesis y con la culminación del inventario en aquéllas que ahora se encuentran en proceso. Se contará así con una mayor información que cualitativamente habrá de incorporar todos los avances técnicos e informáticos en los que ya se trabaja desde el Centro de Documentación.

CEMENTERIOS DE ANDALUCÍA

Las iniciativas que vinculan la realidad de los cementerios andaluces con la del conjunto del patrimonio cultural son cada vez más importantes. En este sentido, nos llega una información de José Luis Cabrera, presidente de la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel de Málaga, comentando un problema surgido en la localidad de Álora. En esta población malagueña, y por iniciativa del Ayuntamiento, se ha procedido a la clausura del cementerio antiguo, ubicado en el interior del castillo de esta localidad. Dicha clausura –además de ser legalmente dudosa– pone en peligro uno de los más bellos y singulares camposantos andaluces que, además, fue seleccionado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en la publicación dedicada a los cementerios andaluces, editada en 1993.

Es muy importante que la denuncia de esta situación no se limite tan sólo al hecho concreto de Álora, con ser éste importante. Es necesario, al tiempo que impedimos una pérdida tan significativa para el patrimonio de esa localidad –aportando soluciones que garanticen el respeto al pasado y el desarrollo equilibrado–, la apertura de un debate sobre el futuro del

patrimonio funerario andaluz. Los poderes públicos –y no sólo los municipales, con las mayores competencias en este ámbito– han de integrar estos espacios de la muerte dentro de la política patrimonial, rompiendo con tabúes hasta ahora muy extendidos.

En este sentido, tanto desde la Asociación de Amigos del Cementerio de San Miguel de Málaga (página-web: http://www.eite.es/sanmiguel/index.htm) como desde las páginas de este Boletín, agradecemos cualquier colaboración que pueda contribuir a este debate.

J. R. B.

DE LA NUEVA COMISIÓN ANDALUZA DE ARQUEOLOGÍA

En Mayo del pasado año se publicó en el BOJA la constitución de una nueva Comisión Andaluza de Arqueología (en adelante CAA) cuyos componentes cualquier persona interesada conoce a estas alturas. Casi un año después es muy posible que las profesionales y los profesionales de Arqueología de Andalucía se pregunten qué es lo que este conjunto de gente diversa está haciendo, si es que hace algo. Con el fin de dar a conocer nuestras inquietudes, nuestros problemas y nuestro trabajo, los miembros de la CAA decidimos aprovechar las páginas de este Boletín para ponernos en contacto, periódicamente, con el público interesado.

Desde el principio fuimos plenamente conscientes del difícil reto que nos planteaba el pasado reciente, durante el que la CAA había jugado un importante papel en el diseño de la política de intervenciones arqueológicas en esta Comunidad. Ella fue en gran medida responsable del "modelo Andaluz de Arqueología" que, desde nuestro punto de vista, ha sido bastante positivo, al menos en el conjunto de la Comunidades Autónomas. Así, no debemos olvidar que hoy en día Andalucía es la única Comunidad que además de una Ley propia de Patrimonio Histórico, tiene publicado un amplio reglamento de la misma, tiene un Cuerpo de funcionariado específico para el Patrimonio (aunque muy escaso en número) y fue la primera en exigir que las peticiones de autorización para excavaciones o prospecciones estuvieran integradas en proyectos de investigación.

Sin embargo, a partir de 1992 el modelo ha ido dejando de funcionar y creemos que ha llegado el momento de poner honroso fin a una etapa y comenzar otra que, en todo lo posible, aproveche las ventajas ya instituidas, pero que sea capaz de añadir todos aquellos aspectos que en su momento no fueron tenidos en cuenta. En definitiva, lo que nos proponemos no es "borrón y cuenta nueva", pero sí una transformación que signifique una profunda meditación en lo que se ha hecho, lo que se ha conseguido y lo que falta, teniendo siempre en cuenta las particularidades económicas, sociales y políticas del momento presente. De esta meditación ha de surgir un nuevo modelo de tutela del Patrimonio arqueológico.

Otro de nuestros puntos de partida fue asumir que los bienes arqueológicos son diferentes a los demás tipos de Patrimonio histórico, ya que cualquier intervención en ellos debe producir conocimiento histórico y como tal, es investigación. En definitiva, cuando se habla de Patrimonio arqueológico se habla de investigación porque no se puede conservar ni difundir un bien cuya naturaleza se desconoce, cosa que apenas ocurre cuando se habla de cualquier otro tipo de Patrimonio.

Es necesario considerar, por tanto, que las excavaciones y prospecciones arqueológicas, cualquiera que sea la razón que las motiva, forman una pequeña parte de un ciclo denominado "Investigación arqueológica". Este ciclo comienza con la elaboración de un proyecto de investigación –que puede requerir o no intervenciones arqueológicas– y termina con la difusión, en el más amplio sentido, de los resultados, a través de publicaciones especializadas y divulgativas, así como de exposiciones en los sitios y en los Museos. No parece tener mucho sentido, a estas alturas de la historia, que se facilite mediante autorización y financiación la puesta en práctica de uno solo de los capítulos del ciclo –el de la intervención–, con el abandono de los demás.

Esto podría ser uno de los puntos sobre los que se edifique el nuevo modelo del que antes hablábamos y creemos que la CAA tiene que jugar un papel importante en el diseño y puesta en práctica de este nuevo modelo de tutela.

De acuerdo con estas premisas, en la primera reunión, la presidenta entregó a los demás miembros un escrito con varios puntos para su discusión. Eran los siguientes:

1. Ninguno de los miembros de la Comisión, mientras lo sea, podrá ser titular de autorizaciones de intervención arqueológica.

2. No es conveniente hablar de "Arqueología de Gestión", "Arqueología de intervención", "Arqueología de Urgencias" o "Arqueología de investigación". El uso de estas terminologías con contenidos e intenciones muy diversas, ha sido bastante negativo para el impacto social de nuestra ciencia. **Hay una sola Arqueología** y esta es INVESTIGACIÓN, con independencia de si se realiza por un motivo –investigar en un sitio concreto porque así se desea, "exclusivas"– o por otro –investigar en un sitio concreto porque la realización de obras así lo exige, "derivadas".

3. La concesión de cualquier tipo de autorización está condicionada a que el responsable financiador del proyecto (sea o no la Junta de Andalucía) haya previsto, junto a los gastos derivados de la elaboración del proyecto y de la intervención, los gastos derivados de la difusión de los resultados a todos los niveles. De acuerdo con este punto, no resulta lógica ni procedente la concesión de autorizaciones sin respaldo económico seguro de todo el ciclo.

4. La CAA debe estar muy en contacto con la equivalente en Museos, ya que resulta necesaria una coordinación muy estricta con estos Centros, por los motivos que se enumeran a continuación:

   4a. La concesión de cualquier tipo de autorización está condicionada a que el Museo o Centro en el que se van a depositar los resultados de la misma, a su término, cuente o pueda contar con la infraestructura y los medios suficientes como para CONSERVARLOS Y DIFUNDIRLOS.

   4b. El reglamento actual indica que al término de cualquier tipo de intervención deberán depositarse en el Museo o Centro que la Administración determine los materiales arqueológicos recuperados. Para empezar, hay que señalar que esta condición no se cumple en Andalucía, al menos no siempre; en todo caso, esta condición se queda demasiado corta; además de los materiales recuperados, hay que entregar al Museo la documentación completa que la intervención ha generado (o una copia de la misma),